Girón, 28 de septiembre de 2026

Señores;
SISCAT S.A.S.
Atención: MARCO AUGUSTO PARRADO GAMBA
Correo: mparrado@siscat.com.co
Dirección: CL 25B BIS A No. 100-36 AP 401 BL 13, Bogotá D.C.

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE CONSULTORÍA

GIRÓN S.A.S. E.S.P. invita a presentar oferta escrita para el siguiente objeto, bajo las condiciones que se indican:

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO DE GIRÓN S.A.S. E.S.P., DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN"

Contratación directa por cuantía, conforme a los artículos 23 numeral 1 y 40 numeral 1, causal 1, del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 001 del 7 de febrero de 2025.

1. ALCANCE DEL OBJETO

1. Presentar el plan de trabajo, el cronograma de doce semanas y la matriz de requerimientos de información, con fuentes, responsables, fechas de corte y criterios de validación.
2. Verificar el ámbito de aplicación, el segmento tarifario y las APS a partir de la información certificada por la empresa, y documentar las reglas regulatorias y excepciones aplicables.
3. Recopilar, depurar y conciliar la información comercial, contable, financiera, operativa y ambiental, incluyendo el estudio vigente y los reportes SUI disponibles; entregar una matriz de trazabilidad de datos e inconsistencias.
4. Diagnosticar las condiciones de prestación del alcantarillado y analizar sus costos y gastos, diferenciando actividades compartidas, exclusiones, duplicidades y valores sin soporte.
5. Determinar la Base de Capital Regulada que corresponda y su soporte, identificando activos, propiedad, fecha de entrada en operación, financiación y aportes públicos o bajo condición; prevenir su doble reconocimiento tarifario.
6. Proyectar suscriptores, demanda, volúmenes facturados y capacidad de oferta del alcantarillado, documentando supuestos, series, metas y restricciones de información conforme al segmento aplicable.
7. Estructurar el plan de obras e inversiones pertinente y las metas regulatorias, a partir de los insumos técnicos validados por la empresa, identificando costos, fuentes y cronograma, sin sustituir diseños ni autorizaciones de inversión.
8. Calcular los componentes tarifarios aplicables, incluidos los costos medios de administración, operación e inversión y los costos ambientales que correspondan; entregar memorias y modelo editable con fórmulas visibles, unidades, índices y fechas de referencia.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.
NIT: 901.254.325-7
Correo institucional info@gironesp.gov.co
Teléfono: 613 3887, Dirección: Calle 29 No 25-31 Girón Centro.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



9. Comparar los resultados con las tarifas vigentes y elaborar escenarios de impacto por estrato, uso y consumo, considerando los factores de subsidio y contribución legalmente adoptados y la preparación del recálculo de 2027.
10. Preparar el proyecto de decisión tarifaria, la presentación para la Junta Directiva y los modelos de acta, comunicaciones e insumos de reporte a CRA, SSPD y usuarios; identificar destinatarios, responsables, medios y plazos aplicables.
11. Sustentar el estudio tarifario ante la supervisión y ante la Junta Directiva, dentro del plazo contractual, y realizar una jornada de transferencia sobre el modelo de cálculo con registro de asistencia y material entregado.
12. Atender observaciones de la supervisión, corregir errores imputables a la consultoría y entregar el expediente final en PDF firmado y archivos editables, con anexos, fuentes y manual de actualización; responder por la calidad en los términos pactados. El expediente deberá cumplir los requisitos del artículo 2.1.2.1.6.1.1 e incluir la matriz de verificación del Anexo 01 debidamente diligenciada.

El estudio se limita al servicio de alcantarillado y a las APS certificadas por GIRÓN S.A.S. E.S.P. No comprende un estudio tarifario de acueducto, planes de reducción de pérdidas de agua potable, avalúos comerciales independientes, levantamientos integrales de campo, diseños o ejecución de obras ni operación del servicio. La información de acueducto solo se empleará como insumo cuando resulte pertinente al cálculo de alcantarillado. La aprobación y adopción de las tarifas compete a la instancia habilitada de la empresa; el consultor prepara y sustenta los documentos y atiende las observaciones dentro del plazo contratado.

2. PRODUCTOS PLAZO Y LUGAR

Cronograma: Hace parte integral de la presente invitación el anexo 1 el cual se deberá allegar con la propuesta debidamente aceptado y suscrito por el proponente

PLAZO: TRES (3) MESES calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El cronograma técnico comprende doce (12) semanas consecutivas desde el inicio. Doce semanas equivalen a 84 días y no sustituyen el plazo de tres meses calendario. Los productos se entregarán a más tardar al cierre de las semanas 4, 8 y 12; los días restantes dentro del plazo contractual se destinarán a revisión, ajustes, transferencia y cierre. Los cortes para pago serán mensuales, contados desde el acta de inicio.

Lugar de ejecución: Girón, Santander, con procesamiento en las instalaciones del consultor y reuniones presenciales o virtuales según el plan de trabajo.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.700.000), incluidos costos directos e indirectos, personal, herramientas, desplazamientos, tributos y demás erogaciones. La estructura prevista por el área gestora es $30.000.000 de servicios y $5.700.000 de IVA. El contratista deberá confirmar su tratamiento tributario en la oferta con el RUT y sin superar el total autorizado.

GIRÓN S.A.S. E.S.P. pagará tres (3) cuotas mensuales vencidas de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.900.000) cada una, incluidos los impuestos aplicables. Cada cuota se causará únicamente cuando haya transcurrido el mes contractual correspondiente y la supervisión haya recibido a satisfacción la totalidad de los productos del hito respectivo del Anexo 01. La sola presentación de un informe de actividades o el transcurso del tiempo no genera derecho al pago.

No se pacta anticipo ni pago anticipado.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.
NIT: 901.254.325-7
Correo institucional info@gironesp.gov.co
Teléfono: 613 3887, Dirección: Calle 29 No 25-31 Girón Centro.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

Para cada pago se presentarán factura electrónica o documento procedente, informe técnico del período, productos y archivos editables, acta de recibo del hito y certificación de cumplimiento de la supervisión, así como acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos legalmente exigibles. Tratándose de persona jurídica, se aportará la certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación de tenerlo, o por el representante legal, con los soportes que procedan. Se practicarán las retenciones legalmente aplicables. Los pagos se efectuarán conforme al avance y entrega de los productos previstos en el cronograma del Anexo 01, previo recibo a satisfacción de la supervisión y radicación completa de la cuenta con sus soportes.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, su cuantía y las especificaciones de los bienes y servicios requeridos, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRON S.A.S E.S.P., ha determinado que proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL: persona jurídica con experiencia mínima de cinco (5) años en el mercado, la cual se contará a partir de fecha de inscripción del acto de constitución en el registro mercantil. Esta información deberá verificarse mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la oferta.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El Oferente deberá acreditar experiencia específica en un contrato terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance contemple la realización de estudios tarifarios del servicio público domiciliario de Alcantarillado bajo regulación establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

La experiencia se acreditará mediante la presentación de al menos uno de los siguientes documentos: acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante.

Los documentos aportados deberán indicar el objeto, fechas de ejecución, valor ejecutado y constancia de cumplimiento a satisfacción.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante.

No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- ✓ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- ✓ Cargo De la persona que certifica
- ✓ Número del contrato (Para empresas oficiales).
- ✓ Objeto
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de entrega y/o terminación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Además de tener que acreditar las circunstancias anteriores, se solicitarán los siguientes documentos:

1. Carta presentación propuesta.
2. Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.
3. Hoja de vida formato de la función pública SIGEP II
4. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Función Pública.

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

NIT: 901.254.325-7

Correo institucional info@gironesp.gov.co

Teléfono: 613 3887, Dirección: Calle 29 No 25-31 Girón Centro.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

5. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

6. Certificado de existencia y representación legal: expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

   Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal que el representante legal del proponente, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la respectiva autorización.

   El objeto social deberá comprender actividades que guarden relación directa o conexa con el objeto de la presente contratación, de manera que permita acreditar su capacidad jurídica para ejecutar las actividades requeridas en el contrato.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA)

8. Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)

9. Certificado de Antecedentes Judiciales

10. Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)

11. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales Con respectiva autorización para consulta

12. Certificado Consulta REDAM

13. Fotocopia de la libreta militar

14. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales -artículo 50 de la ley 789 de 2002 (persona jurídica.

15. Registro Único Tributario - RUT actualizado

16. Certificación Bancaria

5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cargo	Estudios	Experiencia
Director de Consultoría: dedicación del 100%.	un profesional en economía, contaduría pública, administración de Empresas, o disciplina afín.	General: Acreditar experiencia mínima de diez años en el ejerció de su profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional Específica: Acreditar experiencia mínimo de tres años como prestador de servicios profesionales en una empresa de servicios públicos domiciliarios.

El Proponente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia cualquiera de la persona propuesta se debe cambiar, se

reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato, para que avale el cambio del nuevo personal.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos profesionales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

Para la acreditación de la experiencia específica del personal propuesto el oferente deberá anexar las certificaciones y/o contratos ejecutados y terminados situación que se verificará acompañando el contrato con su respectiva acta de terminación y/o liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga, como mínimo.

- ✓ Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- ✓ Cargo De la persona que certifica
- ✓ Número del contrato (Para empresas oficiales).
- ✓ Objeto
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de entrega y/o terminación

Sin perjuicio del personal mínimo requerido señalado en el presente documento, el contratista deberá disponer, durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades y características de las actividades a desarrollar, de los demás perfiles profesionales, técnicos y/o especializados que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior comprende, entre otros, los conocimientos y competencias requeridos para el análisis regulatorio, jurídico, contable, financiero, económico, administrativo y técnico asociado a la elaboración y estructuración del estudio de costos y tarifas del servicio público domiciliario de alcantarillado de GIRÓN S.A.S. E.S.P., de conformidad con la Resolución CRA 1032 de 2026 y las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o resulten aplicables.

El proponente presentará la siguiente documentación del personal requerido:

1. carta de compromiso: debidamente firmada, en la cual manifiesten su voluntad de participar en el presente proceso con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos y en la cual manifieste no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.
2. Hoja de vida formato de la función pública SIGEP II
3. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Función Pública.
4. Fotocopia del documento de identificación
5. Certificados de estudio
6. Fotocopia de la tarjeta profesional
7. Certificaciones laborales
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA)
9. Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)

10. Certificado de Antecedentes Judiciales

11. Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)

12. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales Con respectiva autorización para consulta

13. Certificado Consulta REDAM

14. Fotocopia de la libreta militar

15. Certificado en cual conste afiliación a Salud y Pensión, acompañada de la última planilla de pago.

16. Registro Único Tributario - RUT actualizado

17. Certificación Bancaria

La evaluación será de cumplimiento jurídico, técnico y económico conforme a los estudios previos, sin puntajes adicionales. La empresa podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones permitidas sin alterar las condiciones sustanciales de la oferta ni suplir capacidad inexistente al momento pertinente. La invitación no constituye aceptación ni obligación de contratar.

5. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN	
CLASE:	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	Plazo del contrato y tres (03) meses más.	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción por parte de la Entidad.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P.

NIT: 901.254.325-7

Correo institucional info@gironesp.gov.co

Teléfono: 613 3887, Dirección: Calle 29 No 25-31 Girón Centro.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

TOMADOR	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	Número y año del contrato
	Objeto del contrato
	Firma del representante legal del contratista
	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $10.870.470,30 aproximar a $10.870.471.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a GIRÓN S.A.S E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo del Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, previa designación escrita del ordenador del gasto, con apoyo operativo y jurídico.

TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El supervisor y el CONTRATISTA suscribirán conjuntamente el Acta de recibo final y liquidación, en la cual se incluirá, entre otros: a) La manifestación que EL CONTRATANTE declara recibido a satisfacción el objeto contratado. b) Constancia del supervisor sobre la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. c) Certificación en la cual conste estar a paz y Salvo con el pago de seguridad social.

La liquidación del contrato se deberá realizar simultáneamente con el acta de recibo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá estar firmada por el representante legal, acompañada de los soportes y del Anexo 01 aceptado.

Cordialmente,

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Nancy Anaya Ramírez. Abogada CPS 030- 2026
Revisó Aspectos jurídicos: Luz Dary Vega Nova – Directora Administrativa y Jurídica